

ORDENANZA Nº: 5348/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La Nota Nº 079/15, ingresada por vecinos del Barrio “El Triángulo” de Villa Ramallo, más conocido como “El Bajo de Barga” en fecha 07/07/2015 al Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Miguel Francisco Barga es reconocido por los habitantes del mencionado Barrio como fundador del mismo;

Que se hace necesario una acción simbólica reparatoria de los hechos de tortura y falsas acusaciones que el mentado sufriera en el año 2014 por parte de agentes del Estado Provincial, a los fines de restituir su buen nombre y honor;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de “**Miguel Francisco BARGA**” a la calle existente en forma diagonal desde, intersección Frondizi y Dorrego, hasta Ruta Provincial Nº 51, del Barrio denominado comúnmente “El Triángulo” de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE